



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.103 / 2011.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 475/2011, de fecha 29 de Diciembre de 2011, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 239/2011, de fecha 23 de Diciembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Constitución de Sociedad Limitada, Sociedad de Inversiones Rio Blanco Limitada.
- Autorización Uso del Domicilio para la Ilustre Municipalidad de Zapallar, entre Inversiones Santa Ángela Limitada y la Sociedad de Inversiones Rio Blanco Limitada.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 06 de Octubre de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio N° 2760/2010, Compraventa Sociedad de Inversiones Santa Ángela Limitada a Inmobiliaria El Golf de Zapallar S.A.

DECRETO:

OTORGASE DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Camino del Olivo N° 169, lote 6**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	SOCIEDAD DE INVERSIONES RIO BLANCO LTDA.
Rut N°	76.166.074-8.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIO EN GENERAL.
Rol N°	20.774.
Observación	A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-